



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



**RESOLUCIÓN No. 187 de 2018
(2 de Noviembre de 2018)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DEL IMRDS”

El Director General del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, es un establecimiento público del orden Municipal con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, el cual fue creado por el Acuerdo No. 19 del 11 de Diciembre de 1995.

Que según el literal c del artículo decimo del acuerdo 19 de 1995 el director del IMRDS tiene entre sus funciones expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones

Que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha tienen un horario de atención al público de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:30 PM

Que el día 7 de noviembre de 2018 el Presidente de la Republica IVAN DUQUE MARQUEZ, realizara una visita al municipio de Soacha – sede Coliseo General Santander, a lo cual por temas de seguridad se restringirá la entrada a la sede administrativa de dicho coliseo.

Que es deber de la entidad informar oportunamente, la jornada especial de trabajo a fin de garantizar la continuidad de los servicios requeridos por la comunidad en general, por lo que se procederá a enviar la presente resolución para su publicación en la cartelera del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

En mérito de lo anteriormente expuesto este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de los procesos de contratación que actualmente se encuentra en curso en el IMRDS por un (1) día.

ARTICULO SEGUNDO: Suspender los términos de las Peticiones Quejas y Reclamos por un (1) día que se encuentran en proceso de respuesta por parte del IMRDS.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



ARTICULO TERCERO: Suspender la atención al público por un (1) día en las instalaciones del Coliseo General Santander.

ARTICULO TERCERO: Realizar publicación en página web del IMRDS con el fin de comunicar esta decisión a las distintas dependencias de la Administración Municipal, comunidad en general y publicar la presente resolución en la cartelera de las instalaciones del Coliseo General Santander.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los dos (2) días del mes de Noviembre del año Dos mil dieciocho (2018).

(ORIGINAL FIRMADO)
RAUL PICO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL

Reviso: Gabriel Giovanny Murillo Calderón – Abogado Contratista *a*

IMRDS

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha